

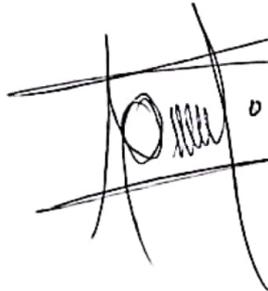


Alcaldía Municipal
Orica Feo. Morazán
98772068 / 89860572
municipalidadoricasm@gmail.com



**INFORME PARA CONSTANCIA DE RENDICION DE
CUENTAS IV TRIMESTRE**

ORICA , FRANCISCO MORAZAN



Alcaldía Municipal

Orca Feo. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad establecer y aclarar , especificaciones y lineamientos técnicos que se encontraron en la capacitación , sociabilización de la aplicación de Desarrollo Demográfico Local por parte de **UTM** en el municipio de <Orca, ubicado en el Departamento de Francisco Morazán, dicho Municipio cuenta con una gran diversidad de necesidades de infraestructura, donde hemos querido Y se pudo identificar todas las necesidades a través de la aplicación y jornada de ejecución o sociabilización para el levantamiento del **PDM (plan de desarrollo municipal año 2022-2026)**.

JUSTIFICACION

Debido a la gran problemática que se presentó en la capacitación jornada de trabajo de a menos 5 horas con el personal enviado por parte de **DESARROLLO DEMOGRAFICO LOCAL** en el municipio en cuanto al desarrollo del mismo **PDM** , y sabiendo las necesidades en infraestructura que conduzca a la población a realizar de manera más efectiva y eficaz sus actividades diarias Y por medio la gestión municipal se ha destinado fondos municipales para **EL LEVANTAMIENTO DEL PDM** y así poder trabajar con mayor transparencia y mejorar cada día nuestro municipio porque sabemos que vendría a fortalecer las actividades del municipio.es por ellos que le mencionamos algunas circunstancias que **ENCONTRAMOS** en el momento de la ejecución de la aplicación o encuesta
Es por ello que **SOLICITÓ** a usted nos ayude o proporcione **LA CONSTANCIA** que necesitamos para el proceso de REVISION O PRESENTACION DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA ya que estamos en proceso del levantamiento del PDM Y jornada de capacitación nuevamente por parte de la AMONH Y GOBERNACION para ejecutar el PDM del municipio sin más agradeciendo su apoyo siempre eminente para con nuestra municipalidad se suscribe de usted **CELEO FERRERA FLORES** alcalde de Orca a los 02 días del mes de Febrero del 2023


CELEO FILANDER FERRERA FLORES
ALCALDE DE ORICA





Alcaldía Municipal

Orica Feo. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricasm@gmail.com



Celeo Filander Ferrera Flores

CELEO FILANDER FERRERA FLORES ALCALDE DE ORICA





Alcaldía Municipal

Orica Feo. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA





Alcaldía Municipal

Orica Feo. Morazán

98772068 / 89860572

municipalidadoricafm@gmail.com



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Alcaldía Municipal
Orica Feo. Morazán
98772068 / 89860572
municipalidadoricafm@gmail.com



SOLICITUD

RAMON ANTONIO TORRES
JEFE PLANIFICADOR
UNIDAD DE PLANIFICACION
Su Oficina

Reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos y bendiciones en sus delicadas funciones.

Por este medio y de la manera más atenta y respetuosa, pido de su apoyo en la aprobación de LA CONSTANCIA para LA REVISION DE RENDICION DE CUENTAS en el municipio de ORICA, del Departamento de Francisco Morazán, La cual viene a hacer una necesidad inminente para nuestro municipio, y así seguir trabajando de manera honrada y transparente. Por esta parte se está capacitado el equipo de 30 personas para el levantamiento de indicadores el cual se estará capacitando a trabajar con el levantamiento de la información sociodemográfica a partir del primero de febrero del 2023 el cual tenemos contemplado termina el informe de línea base en 4 meses exactos para continuar con el proceso de capacitación de la siguiente etapa lo cual esperamos de su colaboración para que pueda extender la constancia de tramites de rendición de cuentas

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe de usted.

Atentamente



CELEO FLANDER FERRERA FLORES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CARTA DE COMPROMISO

Carta de compromisos entre la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), La Municipalidad de **ORICA**, del Departamento de **Francisco Morazán** para la elaboración del **PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS (PDM PEM GpR)**, mediante las metodologías de el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del proceso de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL) y del Plan Estratégico Municipal de Gestión por Resultados (PEM-GpR).

Nosotros los Señores(as), Celeo Filander Ferrera Flores, Alcalde Municipal del Municipio de **Orica Francisco Morazán** que en adelante se denominará **La Municipalidad**, el Coordinador de la Unidad de Planificación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **La Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización**, y el Sr.(a) Celeo Filander Ferrera Flores, Alcalde Municipal de Orica Francisco Morazán, Presidente de la Mancomunidad Alex Salgado, que en lo sucesivo se denominará **La Mancomunidad**, todos mayores de edad, con capacidad para negociar en representación de sus instituciones, hemos convenido celebrar la presente Carta de Compromisos, la cual se ajustará a los términos y estipulaciones que a continuación se consignan:

Que es de interés de **La Municipalidad**, **La Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización** y de **La Mancomunidad** en promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante la Agenda 2030, los Objetivos de la Visión de País y El Plan de Nación, así como "Plan del Gobierno", para lo cual es necesaria la elaboración del PDM PEM GpR, tomando en consideración, entre otros, la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA).

Que la elaboración del PDM PEM GpR representa un instrumento válido para promover hacia el futuro los avances en materia de desarrollo local, reducción de la pobreza y cumplimiento de los ODS, Visión de País, Plan de Nación, Plan del Gobierno, y de los propios procesos de desarrollo local que impulsen La Municipalidad y los actores locales.

Que la elaboración del PDM PEM GpR será de beneficio para la población y un instrumento importante para los gobiernos locales, sociedad civil, instituciones públicas y privadas, programas, proyectos y organismos de cooperación nacional e internacional.

Que **La Municipalidad** ha expresado su pleno interés en elaborar el PDM PEM GpR, con apoyo de la **Dirección de Gestión Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, y La Mancomunidad.**

Que, a petición de **La Municipalidad y La Mancomunidad, la Dirección de Gestión Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** ha considerado pertinente brindar la capacitación, supervisión, seguimiento y asistencia técnica, a través de las Mancomunidades, a las municipalidades para la preparación del PDM PEM GpR, en apego a la normativa aprobada (Acuerdo No. SCGG-00046-2020) y publicada en el Diario Oficial "la Gaceta" (11/8/2020).

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR LOS ABAJO SUSCRITOS NOS COMPROMETEMOS EN LO SIGUIENTE:

I. DE LOS OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el PDM PEM GpR, en el marco de "Plan del Gobierno", así como de los ODS, Visión de País y El Plan de Nación, como base para la gestión de procesos sostenibles en la lucha contra la pobreza y el desarrollo local.

El cual articulará, entre otros, la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA).

Mediante la información obtenida en cada comunidad con su Plan de Desarrollo Comunitario y los indicadores obtenidos mediante el Levantamiento de la Línea de Base, insumos básicos para la formulación de los PDM PEM GpR.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Concientizar a las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil sobre la importancia de elaborar el PDM PEM GpR como una herramienta para contribuir el cumplimiento de los ODS, Plan del Gobierno, Visión de País y Plan de Nación a nivel local.
2. Establecer compromisos a nivel local entre diversos actores sociales e instituciones para elaborar el PDM PEM GpR y gestionar su implementación.
3. Que **La Municipalidad** asuma el liderazgo y la conducción técnica del proceso a través de la Corporación Municipal y las Unidades Técnicas.
4. Que el proceso se realice con la inclusión de los diferentes sectores políticos y sociales del Municipio.
5. **Actualizar, Ampliar o Reformular** el PDM PEM-GpR de acuerdo al marco normativo vigente.
6. **Aceptación del proceso** del PDM y PEM-GpR., en el cual la corporación municipal, mediante la **firma de una carta de compromiso**, aprueba el contenido, métodos, técnicas e instrumentos a utilizar en la formulación de los PDM y PEM-GpR.
7. Elaborar el **Informe de Indicadores Demográfico y Socio Económicos**, mediante el levantamiento de Línea de Base Comunitario y Municipal.
8. Elaborar de forma participativa el **Plan de Desarrollo Comunitario (PDC)** con enfoque de Mejoramiento de Vida y acciones mínimas en Ordenamiento Territorial.
9. Elaborar de forma participativa los **Planes Zonales Territoriales (PZT)**, para priorizar acciones identificadas en los PDCs en un área territorial definida.
10. Elaborar de forma participativa El **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, como una herramienta de gestión con una visión de largo plazo, elaborado de forma incluyente, participativa y representativa, orientado a promover el desarrollo sostenible del municipio. Es el insumo primario para la formulación del PEM-GpR.
11. Elaborar el **Plan Estratégico Municipal de Gestión por Resultados**, con una visión compartida a mediano plazo de desarrollo del municipio, porque constituye en el Direccionamiento Estratégico del PDM, que incluye ejes, intervenciones e indicadores hacia el logro de resultados e impactos de valor público.
12. Elaborar el **Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP)**, derivado del Plan de Desarrollo Municipal, que contiene la programación física y financiera a largo plazo del conjunto de ejes e intervenciones estratégicas identificadas a ser gestionadas e implementadas.

13. Elaborar de forma participativa el **Presupuesto Participativo (PP)**, como un instrumento de política y de gestión, mediante el cual las autoridades locales, así como las comunidades del municipio debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para el desarrollo del municipio.
14. Elaborar y presentar el **Plan de Inversión Municipal Anual**, conforme a los proyectos establecidos en el PDM PEM GpR, el cual es una disposición establecida en el capítulo de la Municipalidades del presupuesto General de la Republica vigente, aprobado y publicado anualmente en el diario oficial "La Gaceta".
15. Elaborar el **Plan Operativo Anual (POA)**, como instrumento que orienta el desarrollo de la gestión institucional municipal en el término de un año, en el marco de lo que dicta el PEM-GpR

II. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

2.1. De La Dirección de Gestión Municipal de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.

1. Proporcionar la asesoría técnica necesaria para brindar capacitación, seguimiento y supervisión a la preparación de la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA).
2. Revisar los PDM PEM GpR conforme a la normativa de Planificación Vigente, para su Certificación.
3. Verificar que en el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), se encuentren los proyectos demandados por las comunidades provenientes del PDM PEM GpR

2.2. De La Municipalidad

1. Asignar los técnicos (de la UTM, la UDM, la UMA, la OMM, la UDEL, la UDECO, entre otras unidades técnicas) para capacitarse, y por lo menos un técnico designarlo exclusivamente (tiempo completo) para el proceso PDM PEM GpR (la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual

(PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA)), como contraparte municipal durante el desarrollo del proceso y el seguimiento al mismo.

2. Elaborar un plan de trabajo municipal con presupuesto para el proceso PDM PEM GpR (la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA))).
3. Realizar las convocatorias a las reuniones y asegurar la participación de las autoridades y técnicos municipales en estrecha coordinación y consulta con La Mancomunidad.
4. Asignar al menos un miembro Corporativo (Vice Alcalde o Regidor) para acompañar la capacitación, reuniones y jornadas que realicen, así como el seguimiento al proceso.
5. Seleccionar y convocar a los líderes-representantes zonales dentro de los directivos de los Patronatos y Líderes Comunitarios, para que participen en los Consejos Zonales Territoriales en el proceso de la priorización de los proyectos identificados en los PDCs, en el marco del PZT por cada Asamblea Zonal.
4. Proporcionar el local y las condiciones logísticas apropiadas para la realización de los talleres necesarios, así como para las jornadas de socialización y validación, y los Cabildos Abiertos para la aprobación de la Línea de Base, PDCs y PDM PEM GpR.
6. Brindar el apoyo logístico necesario a los miembros del equipo facilitador municipal, a fin de asegurar la calidad de los resultados.
7. Asumir responsabilidades de comunicación social para concientizar y motivar a la población en general sobre el proceso de la elaboración del proceso PDM PEM GxR (la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión

Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA)).

8. Asumir los costos de movilización de los facilitadores técnicos municipales, talleres zonales, jornadas de socialización y validación, y el evento (Cabildo Abierto) de aprobación de los resultados obtenidos en el proceso PDM PEM GpR (la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA)).

III. ENMIENDAS

La presente Carta de Compromisos podrá ser modificada de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera, mediante nota oficial, pero siempre se consignará en un adendum los aspectos que la modifican.

El Incumplimiento de esta Carta de Compromiso implicara la Retención de las Correspondientes Transferencias Municipales del Presupuesto General de la Republica vigente.

IV. DOMICILIO

Para los efectos correspondientes, las partes convienen en que el domicilio de esta Carta de Compromisos sea la cabecera municipal del municipio de Orioca

V. VIGENCIA Y DURACIÓN

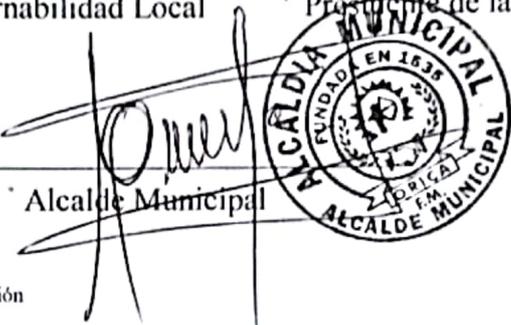
La presente Carta de Compromisos entrará en vigencia a partir del 02 del mes FEBRERO del 2023 y tendrá una duración máxima al mes septiembre del presente año para los municipios con categoría C y D y a diciembre del presente año para los municipios con categoría A y B (partiendo en desde la **formulación, ampliación o actualización** de la Línea de Base Comunitaria y Municipal, los Planes de Desarrollo Comunitarios, los Planes Zonales, Planes Sectoriales, el Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), y para el Direccionamiento Estratégico del PDM, el Presupuesto Participativo (PP), el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) y el Plan

Operativo Anual (POA) , pudiendo ser modificado o ampliado de común acuerdo entre las partes , con causa realmente justificada .

En fe de lo anteriormente estipulado, los suscritos firmamos esta Carta de Compromisos en Orica Francisco M. , a los 02 días del mes de Febr del 20 23 .

Abog. Juan Martín Hernández
Director de Planificación y Gobernabilidad Local
SGJD

[Signature]
Presidente de la Mancomunidad



Ce/Sub-Secretaria de Gobernación y Descentralización

Ce/Dirección de Gestión Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización

Ce/ Municipalidad

Ce/ Mancomunidad

Ce/archivo.